



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018-0344
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JUAN SEBASTIÁN MURILLO CARVAJAL Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

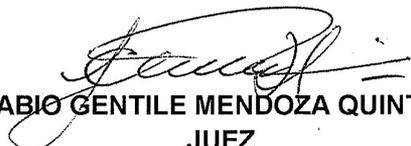
A folio 105 del expediente, obra poder otorgado por el Coronel JORGE EDUARDO ESGUERRA CARRILLO, en su condición de Representante Legal del Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, a la Doctora NANCY STELLA CARDOSO ESPITIA identificada con C.C. 38. 254.116 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 76.397 del C. S. de la J., para que represente a la entidad accionada dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. NANCY STELLA CARDOSO ESPITIA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, en los términos del poder conferido.

Finalmente, a folio 94 del expediente, obra memorial presentado, por el apoderado de la parte demandante, en el que autoriza como Dependiente Judicial al señor GABRIEL SANTIAGO ORTIZ ENCISO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.554806 de Ibagué, aportando a la solicitud, copia de la certificación expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia, en la que informa que el mencionado estudiante se encuentra matriculado en el semestre A del 2019.

Conforme lo anterior, se autoriza al señor GABRIEL SANTIAGO ORTIZ ENCISO, como dependiente judicial del apoderado de la parte demandante, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**